



El día 9 de marzo de 2018, entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que introduce una serie de modificaciones cruciales en la composición de las Mesas de Contratación de las Entidades Locales, tal y como se prevé en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda:

“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Presidente, de conformidad con las facultades que le otorga la legislación vigente y los estatutos de la sociedad, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros que constituirán la mesas de contratación para cuantas licitaciones se celebren por la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA, S.A..

Presidenta: ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002C27AC00J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/03/2026
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 17/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/03/2026 12:46:34

DOCUMENTO: 20262893740
Fecha: 17/03/2026
Hora: 12:46

CSV: 07EA002C27AC00J0H0V4D9P6W9



Vocal Jurídico: SARA BELEN TROYA JIMENEZ

Vocal Económico: JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO

Vocales:

Vocal: ALEJANDRO JESUS MUÑOZ MUÑOZ

Vocal: JUAN ANTONIO MESA CADENA

Secretario:

Titular: MANUEL GARCIA MARQUEZ

Asistente Técnico Plataforma de Contratación: ALFONSO MUÑOZ RODRIGUEZ

SEGUNDO.- En caso de imposibilidad para la asistencia de alguno de los titulares de los distintos puestos a la mesa de contratación que se convoque, el órgano de contratación habilita al Presidente de la mesa a nombrar a los suplentes, que serán personal de SODECAR, S.A. con capacitación profesional equivalente a la del titular.

TERCERO.- Establecer que podrán incorporarse a la Mesa de Contratación los técnicos o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

CUARTO.- Notificar a los miembros designados, a los efectos oportunos.

En Carmona, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002C27AC00J0H0V4D9P6W9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/03/2026
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 17/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/03/2026 12:46:34

DOCUMENTO: 20262893740
Fecha: 17/03/2026
Hora: 12:46



CSV: 07EA002C27AC00J0H0V4D9P6W9